COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No 2026171
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA No MA-MC-032-2026

Señor	JUAN CARLOS VELASQUEZ GARCIA
C.C. No	10.016.156 de Pereira, Risaralda
Dirección	CL 10 NRO 5-14 barrio el centro
Teléfono	3206930666
e-mail	jucarverga@hotmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACION PUBLICA No. **MA-MC-032-2026**

Respetados Señores:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE ha decidido **aceptar** expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. **MA-MC-032-2026**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: "ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA."

SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor estimado para el contrato será la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

TERCERO: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El presente contrato será atendido con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2026 e imputado presupuestal según Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la secretaria Financiera Municipal así:

N° CDP	FECHA	CODIGO	DENOMINACION APROPIACION	VALOR
0000580	4/09/2026	2.1.2.02.02 .00771311	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de	$23.000.000,00

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES Y NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO. La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato será la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato, previa aprobación por el municipio de la garantía exigida. fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

QUINTO: FORMA DE PAGO: La forma de pago por parte del municipio se hará de la Siguiente manera: el contrato que se suscriba se cancelará en pagos parciales por servicios efectivamente prestados, por cada mes o fracción de mes, liquidado por el precio de renta del mes ofrecido por el contratista, conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Para las fracciones de mes, el valor se calculará proporcionalmente tomando como base treinta (30) días calendario. El(los) pago(s) se realizarán dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes o fracción de mes del servicio prestado y una vez radicados los siguientes soportes:

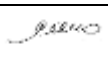
REQUISITOS GENERALES PARA LOS PAGO: (PARCIAL O FINAL), se efectuaran previa presentación de soportes que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás que modifiquen o reglamenten, el informe de actividades del contratista, así como los soportes de tipo contable tales como factura o documento soporte según corresponda, suscripción de acta parcial o final según corresponda, informe de supervisión parcial y final donde conste los servicios prestados por parte del contratista y evidencie la satisfactoria ejecución del contrato, así como la respectiva acta de finalización del contrato y el informe final del supervisor. En todo caso el pago se haga previa disposición de giros de PAC.

SEXTO: GARANTÍAS: De conformidad con el decreto 1082 de 2015. El contratista presentará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el Municipio, el cual cubrirá:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más.

SEPTIMO: SUPERVISION: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el secretario financiero o quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico financiera@ansermanuevo-valle.gov.co

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Firma:	Firma:	Firma:
Asesori@s Estatales S.A.S	Asesori@s Estatales S.A.S	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S
Cargo: Asesor externo	Cargo: Asesor externo	Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo
Oficina Contratación	Oficina Contratación	Oficina Contratación

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.